



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 163 17

San Ramón de la Nueva Orán, 08 MAY 2017

Expediente N° SO-19.156/17.-

VISTO:

El Pedido de Precios N° 014-17 relacionado a la compra de Placas recordatorias para docentes que fueron Directores de la Sede Orán y personal que se hayan acogido al beneficio de la jubilación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes, Resolución N° 450-12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, se debe tener en cuenta el informe de Preadjudicación de fecha 08 de mayo de 2017, siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1º: Adjudicar el presente Pedido de Precios N° 014/17 a la firma que a continuación se detalla y por el monto indicado:

- Broncería Artística San Ramón – Pasaje 11 de septiembre Mza. 23C Casa 22 B° Los Lapachos – por la suma total de \$ 7.300,00 (Pesos Siete Mil Trescientos), los Items que a continuación se detallan:
 - 1) 4 Placas recordatorias grabadas en acrílico de 5,5 mm de espesor x 22 cm de ancho x 15 cm de alto con base de acrílico de 21 cm x 7 cm y dos soportes de metal, con la leyenda:
La Sede Regional Orán de la U.N.Sa., a:
Mercedes Rosset de Encalada – Elvira del Carmen Rearte – Víctor Hugo Ayala – Elena Chorolque de Durán
En reconocimiento y gratitud de la Comunidad Universitaria de la Sede Regional Orán de la U.N.Sa., por la apreciada y valorada contribución durante su gestión en la Dirección de la Sede.
 - 2) 6 Placas recordatorias grabadas en acrílico de 5,5 mm de espesor x 22 cm de ancho x 15 cm de alto con base de acrílico de 21 cm x 7 cm y dos soportes de metal.
La Sede Regional Orán de la U.N.Sa., a:
Alberto Ortega – Oscar Reyes – Elsa Lucero de Ortega – Lucio Gómez – Carlos Manuel Ramírez – María Luisa Cacace
Profundas huellas y semillas germinadas quedan de tu trayectoria, trabajo y valiosos aportes realizados a la Institución. Que Dios guíe e ilumine esta merecida y nueva etapa.

ARTICULO 2º: Imputar los gastos precedente en:

Inciso 2 – Bienes de Consumo

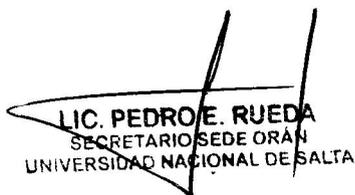
Partida Principal 5 – Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes

Partida Parcial 8 – Productos de Material Plástico

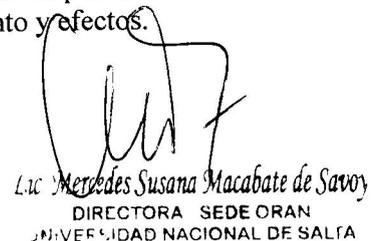
ARTICULO 2º: Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación estuvo integrada por la Lic. María Elena Nieva y el Lic. Héctor Alberto Cabrera.-

ARTICULO 4º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA